

DECRETO Nº

TEMUCO.

10 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra n) Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría

General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 09, de fecha. 05 de Enero 2017, del Secretario Municipal.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 03 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre del año 2016, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT
1	4-1782	RESTAURANT NOCTURNO	INMOBILIARIA OTOÑAL LTDA.	MARIA LUISA 888	78870410-0
2	4-2498	RESTAURANT DIURNO	SOCIEDAD PRODUCTORA DE EVENTOS Y GASTRONOMIA SALAMANCA LIMITADA	HOSCHTETTER 662	76167753-5
3	4-2499	RESTAURANT NOCTURNO	SOCIEDAD PRODUCTORA DE EVENTOS Y GASTRONOMIA SALAMANCA LIMITADA	HOSCHTETTER 662	76167753-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHWESE

CALDE O

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/mru c.c. Dpto. Rentas y Patentes

CHUNICIPALIDAL TEMUCO

EMUCO

GEL BECKER ALVEAR ALCALDE

1207722